

LA REGENERACIÓN

REVISTA SEMANAL DE ACCIÓN CATÓLICA

SONETS

LA MARE DE DEU

*Oh Verge Maria de l' esguart diví,
oh Verge Maria, la del bestit blau:
desde la infantesa que mirar em plau
vostra imatge clara com un demati.*

*De la Poesia sens tenir la clau
qu' els llibres un dia me van oferí,
d' oracions els versos, fins com un sati,
feya pel poema de l' amor suau.*

*No s'es apagada ma primera amor;
sinó que mes bella mon esprit us feu
y de pageseta sens la morenor
sobre l' ara intacte de l' altar del cor,
com una donzella qu' ha mirat á Deu
y en la cara hi porta tot son esplendor.*

F. VIVER.

EN L' ALTA URB

Pera Mossén Francisco Viver

*Ma Urb es d' una clàssica bellesa mitg-aval.
En els ciclòpics murs, i a l' hora cap-vespral,
enfront de les ruïnes ma fantasia vola,
mentres el Sol expira amb àurica auriola.*

*Son disc, idealment esmalta el Cel de roses
qui moren al parc Blau encar no són descloses.
Als taciturns carrers, s' ou un infanti chor
qui al ritme d' un harmonium canta un celest acord.*

*I un diàleg de campanes a perorar comensa,
qui fa somriure a l' ànim i deixondir la pensa
de l' abstracció profunda, sa intraduible veu.*

*En llurs celdes les monges piatosament resen.
I extén la Nit ses ombres implacables, qui besen
la rígida silueta de la sumptuosa Seu.*

JOSEP TARRATS.

¿Es un documento «ex cátedra» el Sílabus de Pío IX?

Demostrado en el artículo anterior que el Sílabus de Pío X, aún cuando no lleve la firma del Papa, tiene la fuerza de una constitución doctrinal emanada directamente de la Sta. Sede y dirigida á la Iglesia universal como regla de enseñanza, resta inquirir el valor teológico de dicho documento pontificio. Las constituciones doctrinales emanadas de la Sta. Sede, como se ha declarado anteriormente, son de tres clases: documentos *ex cathedra stricto sensu*, p. e. «Ineffabilis Deus», declarando el dogma de la Concepción Inmaculada de María; documentos *ex cathedra lato sensu*, p. e. la «Quanta cura» del mismo Pío IX, condenando varios errores modernos; y documentos que, por faltarles el carácter de sentencia definitiva, no llegan á constituir un documento *ex cathedra*, á cuya clase pertenecen la inmensa mayoría de las encíclicas doctrinales de León XIII. Véamos ahora á cual de estas tres especies corresponde el Sílabus.

Es, en primer lugar, indiscutible, que el Sílabus no tiene el valor de un documento *ex cathedra stricto sensu*.

En efecto: para que un documento doctrinal del Papa tenga este carácter, requiérese entre otras condiciones que la materia de que trata sea una verdad inmediatamente revelada contenida en la Escritura ó en la divina Tradición, y como muchas de las proposiciones en el Sílabus condenadas se oponen únicamente al derecho natural, civil ó eclesiástico, á la verdad histórica ó á conclusiones teológicas que deben tan solo creerse con fé eclesiástica, de ahí que por razón de la materia contenida no puede tener dicho documento el carácter de una definición *ex cathedra stricto sensu*. ¿Quién podrá, sinó, calificar de heréticas las proposiciones LXII en la cual se condena el principio llamado de no intervención; la LXXII donde se condena que fuese Bonifacio VIII el primero que afirmó constituyese el voto emitido en la ordenación impedimento dirimente del matrimonio; la LXXV y LXXVI donde se condenan ciertas afirmaciones relativas al poder temporal del papa y otras varias que pudieran aducirse? No cabe, pues, dudar que el carácter del Sílabus no llega al de un documento *ex cathedra stricto sensu*. Se encuentran en él ciertamente muchas proposiciones heréticas; pero no lo son todas, lo cual basta para negarle esta condición.

Pero si los teólogos no admiten que sea el Sílabus de Pío IX un

documento *ex cathedra stricto sensu*, y, por consiguiente, que merezca la nota de hereje el que defiende ó admite algunas de sus proposiciones condenadas, son en gran número y de mucha autoridad los que sostienen que es *ex cathedra lato sensu*, y por lo mismo, irreformable é infalible. Defienden esta opinión los eminentes teólogos (1) Franzelin, Mazzella, Schrader, Dumas, Pesch, Scheeben, etc., y entre los españoles puede citarse el P. Villada. Todos estos teólogos, si bien convienen en admitir el carácter de infalible y de definición *ex cathedra* en este documento pontificio, difieren, -no obstante, en cuanto al fundamento en que se apoyan para darle esta prerrogativa.

Unos, como los cardenales Franzelin y Mazzella y el P. Schrader defienden que es infalible *ex sese*, ó sea por su propia naturaleza, alegando como fundamento los dos últimos teólogos citados el que el Sílabus forma un todo con la encíclica «Quanta cura», pues, se publicó al mismo tiempo y por disposición del Pontífice. Ahora bien, esta encíclica es considerada *ex cathedra* por la inmensa mayoría de los teólogos; luego, de la misma prerrogativa debe gozar el Sílabus. El Cardenal Franzelin, opina que no es necesario hacer depender la infabilidad del Sílabus de la encíclica «Quanta cura», toda vez que aquél reúne en su concepto todas las condiciones que se exigen para un documento *ex cathedra lato sensu*. El mismo parecer defiende el P. Villada. (2)

El P. Rinaldi cree que todas las proposiciones reprobadas en el Sílabus son condenados *ex cathedra*, no precisamente por hallarse en el mismo contenidas, sino por razón de los documentos pontificios á que dichas condenaciones se refieren. Esta opinión es generalmente rechazada, por ser inadmisibile que las Alocuciones Consistoriales y cartas particulares en las cuales se contienen algunos de los errores condenados sean considerados como documentos *ex cathedra*.

Hay otros teólogos que ven en el Sílabus un documento dogmático é infalible; más no precisamente por el acto papal, sino por el consentimiento de la Iglesia manifestado evidentemente en la aceptación unánime del Episcopado católico. De esta opinión parece ser, el Sr. Fernández Montaña, cuando en el prólogo de su obra (3) despues de haber ponderado la importancia de este documento por proceder de la Santa Sede, añade: «Pero si todo ello pareciese poco, que no lo es, ahí está el Episcopado de toda la cristiandad en conformidad y unión íntima con la cabeza, el Romano Pontífice, que así presentado constituye *el Magis-*

(1) Chopin. Valeur des décisions doctrinales et disciplinaires du Sant-Siege, pág. 105.

(2) Razón y Fé. Agosto 1907. pág. 529.

(3) El Syllabus de Pío IX. pág. IX.

terio infalible de la Iglesia, ó la misma Iglesia indefectible y docente» Y más abajo. «No hay ahora quien ignore como en este caso el juicio pronunciado por todos los obispos en unión con el Sumo Pontífice es *infalible*, conforme enseña la ciencia teológica; prevaricaria, por consiguiente, en la fé quien otra cosa creyese.» Son de esta opinión el Padre Vernz, Ojetti, d' Aichner, Frins y otros varios. (1)

No faltan, finalmente, teólogos muy notables que, admitiendo el Sílabus como un acto doctrinal del Pontífice dirigido á la Iglesia universal, niéganle la prerrogativa de la infalibilidad. Defienden esta opinión M. Dupanloup y toda su escuela, M. Fessler, el Dr. Schenz, el P. Biederlack y otros. Fúndanse estos teólogos en la insuficiencia de las razones alegadas por los defensores de la opinión contraria. No les parece, en primer lugar, que sea documento *ex cathedra* por la manera como salió de las manos del Pontífice, puesto que no solamente no lo firmó el Papa, sinó que tampoco consta de un modo evidente su intención de decir la última palabra en el asunto, ó sea de dar una sentencia definitiva, condición que exigen los teólogos para esta clase de documentos. Tampoco les parece suficiente para la infalibilidad la aceptación unánime del Episcopado católico, toda vez que, aún cuando sea verdad que el asentimiento de la Iglesia manifestado por el parecer unánime de los obispos puede dar á los documentos pontificios la infalibilidad que no tienen por su propia naturaleza, niegan que en el caso del Sílabus fuese unánime la adhesión del Episcopado en este sentido, pues, si bien es cierto que todos los obispos recibieron el documento pontificio como un documento papal obligatorio en conciencia para todo católico, ni le dieron todos la misma interpretación, como lo demuestran las vivas polémicas suscitadas entre el Obispo de Orleans y sus contradictores, ni lo admitieron todos como documento irreformable é infalible. Tiene, según estos teólogos, el Sílabus el mismo valor jurídico que tienen las encíclicas doctrinales de Leon XIII no dotadas del carácter de la infalibilidad.

De lo dicho se infiere que, según la opinión más probable, es el Sílabus de Pio IX un documento *ex cathedra lato sensu*, irreformable é infalible; si bien goza también de probabilidad la opinión que le niega estas prerrogativas. En ambas opiniones, sin embargo, pecaría gravemente contra la fé aquel católico que no reprobese exterior é interiormente los errores en el mismo condenados.

P. IGLESIAS

(1) Chaupin. op. cit. fol. 113.



La Pagesia Cristiana

Butlletí agrícola mensual de La Regeneración

Se publica la primera setmana de cada mes

Any II. || Girona 7 de Desembre de 1907 || Núm. 17



REGLAMENT

Pera assegurar la pèrdua del bestiar porquí.

Article 1.^{er} Entre 'ls socis del *Sindicat* (tal)... ó 'ls vehins (de tal poble)... s'estableix el *Seguro* per la indemnissació de la pèrdua de bestiar porquí.

Art. 2.^{on} Dita Societat tindrà 'l seu domicili social en..., se posa baix la protecció de San Antoni... y 's regirà per l'estipulat en el present Reglament.

Art. 3.^{er} El seguro será individual y s'efectuará mediant el pago trimestral de 0'60 pesetas per cap de bestiar, y 'ls de cria pagarán 0'90 pessetas cada un, y per facilitar aquets pagos se formarán llibres talonaris que contindrán els quatre talons del Seguro corresponents á n'els trimestres del any, essent facultatiu pagarlos d'una sola vegada, ó cada tres mesos. A cada taló trimestral s'afegirà un taló extraordinari per reparto proporcional, en cas d'ocórrer més sinistres de lo recaudat, cobrantse al començ del nou trimestre ó deixantlo sino se considera necessari.

Si al finir l'any, hi haguessin fondos sobrants, la Junta ab acort dels Périts, disposará lo destino d'ells.

L'inscripció se farà durant lo primer trimestre, tancantse acabat ell, l'entrada al Seguro. Els assegurats podrán refegir els caps de retorn, inscribintlas desde 'l Septembre y satisfent els dos últims trimestres y els godays per l'any següent s'admeterán desde 1.^{er} Novembre, pagant á mesos.

Las trujas pagarán com á porchs á fin que apareixin els primers síntomas de cría.

El cambi de tocinos s' efectuará sempre baix l' inspecció dels Périts.

Art. 4.^o Per ingresar en el Seguro, se deu demanar als Périts la visita de las corts y capsde bestiar que's pretingui assegurar y conformarse ab las pagas y condicions prescritas en el Reglament.

Está acordat per els Périts que 'ls caps de bestiar se subjectin á la observació á lo menos de vuyt días, efectius y rigurosos avans de donarlis entrada, y si á ells els hi sembla, pot allargarse dit plasso, y á fins que eixa siga ferma, no entrará el dret al cobro del Seguro.

Art. 5.^o L' indemnisació se fixará per el pés del que mori, no pagantse els que s' extravihin, com tampoch las pérduas per robo; essent lo tipo fixat per pago el de Pesseta per kilo, afegintse á fins els de sols 20 ks. quatre pessetas de sobrepuig.

Si en lo preu del mercat sobrevingués gran variació, podrán els périts acordar la modificació del tipo adoptat.

En las reuniones trimestrals de Périts se donará compte del número de caps de bestiar assegurats y dels sinistres ocorreguts, poguent acordar el publicar una nota en un periódich.

Art. 6.^o Pera 'l govern d' aquest seguro se nombrará un Administrador encarregat de la comptabilitat y els Périts que 's necessitin de dos en dos per cada Secció, un actiu y l' altre suplent, que se renovarán per meytat cada any y estarán encarregats de la recaudació de las quotas y de certificar ab sa firma els sinistres y las altas y baixas y serán els intermediaris entre l' assegurat y la Junta.

Las Seccions no passarán de 30 assegurats.

Els Périts se reunirán en sessió ordinaria cada primer diumenge, mercat, fira, etc., dels mesos d' Abril, Juliol, Octubre y Janer, per enterarse del estat del seguro y disposar lo que convingui.

La Junta de Périts, acordará l' admissió de las seccions que sollicitin y vulguin formar lo seguro; y quant á alguna d' ellas hi ocorri alguna anormalitat, hi podrá enviar una inspecció per corretgir sos defectes.

Els Périts serán responsables del pago indegut dels sinistres y d' ocultacions que perjudiquin á la societat, essent expolsats de la societat sino satisfan las cantitats que resultin no debian pagarse.

Art. 7.^o En cas d' enfermetat del bestia, l' assegurat donará coneixement desseguida al périt, pera que puguin ferse els remeys convenients y pesarlo si se cregués oportú.

Quant al produir-se una baixa, pogan aprofitarse las carns, el périt al donar compte d' ella, descontará la cantitat en pés que s' hagi beneficiat.

El que deixi de pagar el primer mes del trimestre, se suposa se separa voluntariament del seguro, renunciant á sos beneficis.

Al que li ocorri un sinistre, té llibertat de substituir el perdut, mediant el pago de 2'40 peseias si es durant la primera mitja anyada, y de 1'20 si es en la segona mitja anyada.

Art. 8.º L' assegurat que tingui de sa propietat més caps de bestiar que no d' assegurats, si li ocorre un sinistre, será aquest al seu compte, puig la societat no podrá indemnisar-lo per la confusió ocasionada.

El que perteneixi á altres seguros, no se li satisfarán els sinistres que li ocorrin.

Art. 9.º Qualsevol diferencia entre els Périts y l' assegurat será sotmesa á la Junta, la que assessorada y escoltant á las parts interessadas, resoldrá, essent ferma sa decisió. Dita Junta queda també facultada per resoldre qualsevol imprevist, ó modificar els articles que la práctica aconselli.

Art. 10.º y últim. Com aquest seguro es de socorro mútuu entre 'ls associats, cada un de per si, es assegurat á la vegada que assegurador, tenín l' obligació de donar part á la Junta ó al Administrador, de qualsevol infracció que pogués cometres, donchs d' aquest modo á més de defensar els interesos del segur, d' els seus propis.

(Fetxa y firma dels membres de la Junta.)



¿Ahont está 'l remey?

Fullejant revistas del ram llegiréu en mil crónicas, novas tan cruas y descoratjadoras com aquestas.

La sequía ha disminuít molt la cullita del blat y altres cereals. Hi ha moltas cibadas que no s' han pogut segar; si se 'n vol aprofitar alguna cosa hi ha que arrancarlas. ¡Aixó es una verdadera desdítxa, una calamitat!

Per efecte de la sequía está compromesa en moltas regions la cullita dels rahims.

El cep, en altre temps planta de benedicció, sofreix are tota classe de plagas. La filoxera ha despoblat camps frondosos y productius; la aruga, el cuch, l' oidium, el mildiu (noms aquets que abans no coneixiam), tot cau sobre el cep. Y pera major suplici del viticultor, hi ha hagut un Ministre d' Hisenda, que dictá una *lley d' alcohols* de funesta memoria.

Degut á la sequía 'ls sembrats de blatdemoros y panissos están agonitzant en moltas comarcas.

Hi han agricultors heróichs que per defensar la cullita, que es el seu sosteniment y vida, regan á bras porthanti galledas d' aigua, alguns dels seus camps y horts..... Are tot son inundacions.....

Aixó, com se veu se posa cada día pitjor, y 's fan la competencia la Naturalesa y 'l Govern en anar contra el sufert agricultor.

* * *

Aquet llenguatge, amichs pagesos, si bé que sincer no resol el problema. A lo més dona 'l seu tan de culpa als Governes, pero aixó no ho es tot.

Siguem imparcials.

¿Te la culpa 'l Govern de que caiguin pedregadas ó sobrevinguin fortas sequías? No.

¿La te de qué la classe agrícola en general se resisteixi á deixar la rutina y a entrar per las vías del progrés y del cultiu racional? Tampoch.

Donchs, si no 'n tenen la culpa 'ls Governes, ni 's poden atribuir á Deu las calamitats y pedregadas, com si 's complagués en atribular al home, lo cual sería horrorosa blasfemia, ¿qui 'n tindrà la culpa? Es evident que nosaltres mateixos, perque atribuir els mals á la Naturalesa no es dir res, ó potser dir massa, ja que la Naturalesa en quant disposa dels aconteixements, es un ser intel·ligent, es Deu, y Deu no es causa de nostres mals á lo més es venjador d' ells. Y baix aquet punt de vista hauriam de mirar las cosas, per fer sempre la seva voluntat y no provocar la seva justa ira ab la poca observancia de la festa, ab el renech, ab el vici impur, que com á gangrenada llaga s' exten per tot el cos social.

No busquem tampoch fora de nosaltres mateixos la explicació del perque altres Nacions ens guanyan en producció. Allí temps ha que han abandonat els camins de la rutina y han fet aplicació sabia de las lleys

de la química moderna, allí han progressat; y nosaltres aquí volem permaneixer estacionaris, sens donar un pas en el camí d' avens, que marca la contínua progressió dels temps. Es induptable que aixó no 'ns conduirà no més que á una cosa: á que 'ns quedem sempre 'ls últims de la colla y que se 'ns posi com á exemplar de pobles ressagats. ¿Qué conseguirem ab aixó? Conseguirem, es veritat, guardar en la butxaca 'ls pochos rals que 'ns hauria de costar la subscripció á una publicació agrícola, ó la pesseta de la qüota com á socis d' un Sindicat; pero no veyem que aquets pochos rals, ens farán perdre llarchs duros.

¡Es aquet un brau negoci!

* * *

¿Com ho farem donchs per avensar, per posarnos al nivell dels pobles més progresius?

Avants que tot havem d' acabar, havem de matar la política de las baixas passions, las dissensions de poble, que son la rémora de tota obra enlayrada y redemptora, y aixó ho lograrem si 'ns recordem que en aquet nom *uns ens devem als altres*. Qui 's consideri que ell se basta tot sol, es digne d'anar á establir sa residencia al mitj dels habitants del Africa.

Es el municipi ó poble un com aixamplament y prolongació de la familia, y si dintre aquesta uns deuen cumplir els seus devers envers els altres y baix aquesta condició se fan acreedors als beneficis que reporta viure en la llar paterna; axís mateix sols cumplint ab els devers que implica la vida municipal, podrem gaudir de las sevas ventatjas.

Aquestas son moltes: la major seguritat, el mútuu auxili en els afers de la vida, el consol, la pau, filla de l'orde, si al davant del Municipi hi ha una bona autoritat.

El nostre dever treballar per dotar al poble d' un bon régimen municipal. Si aquet es lo que ha de ser, será font d' inmensos beneficis, al pas que si manejan la cosa pública homes ambiciosos, venjatus y presumits, tot se 'n resentirá, puig que no pensarán mes que en fer els seus, convertintse si molt convé en vils sirvents del centralisme. Axís no 's regenera may cap poble, axís se rossega sempre més la cadena d' esclau.

Y al revés será si al davant del poble si hi troba un bon Municipi: ell impulsarà la ensenyansa, éll procurarà medis d' ilustració, promourá la fundació de caixas, cooperativas y sindicats, tot en benefici

del poble per qual millora moral y material es creu en el dever de vetllar. Y per aqui se pot arribar á tot lo demés.

Com que ja ho tindreu entés, pobles que us voleu redimir, que voleu progressar, que desitjeu assolir un relatiu benestar moral y material: haveu de fer política municipal y mitjansant ella impulsar tota obra d' avens y de verdadera restauració social. Aquesta es la obra solidaria dels Municipis.

Tot lo que no sia aixó, permeteu que us ho digui en castellá, será com *pedir peras al olmo*: demanareu al Govern y no us farà cas, porque no us veurá ilustrats y forts. Culpareu y invocareu la Naturalesa y no us socorrerá porque la Naturalesa sense relació ab Deu es paraulla vana y buida de sentit.

Sols els pobles creyents y progressius son grans y se salvan.

Els pobles que abandonan la fé y no s' ilustren portarán sempre 'l jou de la esclavitut.

No hi ha terme mitj.



Miscelànea

Escola Nocturna del Coll.—Pren increment en aquesta classe la ensenyansa agrícola. A las conferencias agrícolas que semanalment s'hi venen donant, se seguirán unas lliçons d'Agricultura, que permeterán als alumnes més adelantats imposarse en las prácticas racionals d' un art tan important.

Desviacions polítiques.—Ni ab pretext de Solidaritat ni de purisme de doctrina, s' haurían de rompre els vincles de germanor

entre 'ls elements catòlics d' una mateixa població al tractarse d' lluita electoral municipal. Lo primer perquè més d' una vegada s' ha declarat desde Barcelona que la Solidaritat no s'extenia als Municipis, y lo segont porque no perteneix als seglars el jutjar de la ortodoxia de nostres germans.

Superiors gerárquichs hi han a la Iglesia, a quins acudir en els casos duptosos.

Con que atendes a aquesta doctrina, que es la netament catòlica.



PRENSA

LA PAZ SOCIAL, *núm. de Noviembre*.—Publica una crónica del movimiento agrícola-social de esta provincia; la firma nuestro amigo don J. Font y Fargas. A continuación la copiamos:

Sea que, afortunadamente, la Providencia ha derramado en esta provincia abundantísimos elementos con lo que, en general, no abundan las familias enteramente necesitadas entre la gente del campo, ó sea debido al carácter demasiado individualista, que no podemos negar, nos distingue á los hijos de esta noble tierra catalana, lo cierto es que hasta ahora ha sido muy escaso el entusiasmo de nuestros agricultores para con la hermosa y redentora institución de los Sindicatos, Cajas rurales y demás similares y complementarias que tanto desarrollo han adquirido en otras regiones tan ricas como la muestra: Navarra, por ejemplo. Y decimos que esta apatía, en tan impartante materia, ha existido, hasta ahora, porque nótase desde hace poco un mayor interés y aun alguna actividad entre significados elementos, que no dudamos se traducirán, á no tardar, en obras de positivos frutos sociales.

En el Seminario se ha establecido este año una cátedra de Sociología, encomendada al ilustrado catedrático Dr. D. Anselmo Herranz, lo cual es motivo suficiente para esperar prácticos resultados de esta nueva enseñanza, tanto más cuanto que nuestro clero se ha preocupado poco en estas cosas de instituciones agrícola-sociales, debido á que nada se estudiaba de ellas.

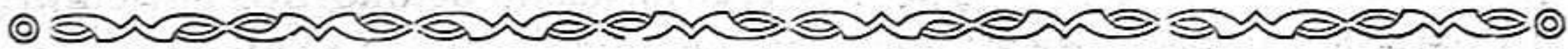
Salvo la existencia de la Cámara Agrícola del Ampurdán, domiciliada en Figueras y las sucursales que tiene establecidas en Llagostera, Palafrugell y Santa Coloma de Farnés, nada más podíamos citar hace pocos años. Actualmente existen en esta provincia Sindicatos en Olot, Bañolas, Lladó, Cassá de la Selva y Lloret de Mar, en todos los cuales se trabaja bien y activamente.

De ellos, separadamente, tengo propósito de ocuparme sucesivamente, así como de los que vayan constituyéndose, que según mis noticias son algunos. Quiero citar por de pronto el humilde pueblo de Selva de Mar cuyo cultivo es casi totalmente viñedo. En él pronto será un hecho la constitución de un Sindicato, merced al dignísimo párroco el Rdo. D. Narcisco Farró, un apóstol de la caridad y de las obras sociales.

NUEVO FOLLETO.—Hemos recibido un folleto donse se contiene

el discurso leído por el Rdo. P. Miguel de Esplugas en la velada que se celebró en Montserrat con motivo de la grandiosa Romería de Terciarios franciscanos que tuvo lugar el próximo pasado Septiembre. Con claridad y solidez de razones en dicho discurso se demuestra la conveniencia de celebrar en Cataluña un Congreso de Ordenes Terceras.

La idea del distinguido capuchino, ha sido ya acogida fervorosamente y confiamos verla pronto realizada para ir desarrollando ampliamente y ahondando el verdadero espíritu de aquel héroe del Cristianismo, el humilde fraile S. Francisco de Asis.



Preu de suscripció per paquets

100	exemplars d' un mateix número.	3'50	pesetas
50	»	»	2'00	»
25	»	»	1'10	»
13	»	»	0'55	»
6	»	»	0'30	»

Las suscripciones per menos de 6 exemplars se farán a casa dels senyors corresponsals.

Pago adelantat.

Administració

Carrer de las Ballesterías 41-2^{na} Girona.

Corresponsals

Girona.—Llibrerías: de Franquet, Argentería 26 y Geli, Cort-Real.
—*Figueras.*—Ll. Miegerville, Palau 39 y Matas y Comp.^a, Pep 5.—
Olot—J. Antiga y J. Bonet, llibrerías.—*Banyolas.*—Pere Boixó.—*Pere-
lada.*—Buenaventura Bonal, farmacia.—*La Bisbal.*—Josep Llach, far-
macia.—*Tarragona.*—F. Rigau, Misericordia 14.—*Tárrega.*—Sr. Güell,
Centre de suscripcions.

NOTAS SUELTAS

Rusia: Composición de la Duma. Su Presidente.—Italia: «Il Muli» periódico satírico de los católicos.

La Duma, que funciona actualmente en Rusia está formada de la siguiente manera: La extrema derecha, cuenta por ahora con 50 diputados: 15 campesinos y varios sacerdotes (popes); pero los prohombres esperan sumar hasta 120 monárquicos. La derecha del centro, octubrístas, está en mayoría, y la izquierda de la propia agrupación, constitucionales-demócratas, ha quedado muy reducida, si bien cuenta con los mejores talentos. La extrema izquierda está anulada.

El nuevo presidente es M. Khomiakoff, que en 1906 fué elegido consejero del Imperio, y de cuyo cargo ha tenido que dimitir al aceptar la presidencia de la Duma, pero conservando el título de dignatario de la nobleza. Su elección no ha sido de origen popular, la han hecho los intelectuales moderados, pues en sentir de la mayoría, representa en la Duma la inteligencia.

**

Los periódicos anticlericales de Italia siguen, como es de suponer su campaña de injurias al clero, gracias á la extraordinaria benevolencia del gobierno de aquella nación desdichada.

Pero los católicos, comprendiendo que los males de la prensa impía deben combatirse con la prensa católica, merced al director de *L' Avenire d' Italia*, diario demócrata cristiano, que organizó una suscripción consiguiendo reunir 75,000 pesetas, han sabido fundar un periódico satírico de importancia titulado *Il Muli*, para contrarrestar la influencia del asqueroso semanario *L' Asino*.

Y ahora que hablamos de la prensa popular satírica, se nos ocurre preguntar, Cuántos periódicos satíricos de alguna influencia publican los católicos españoles: frente á los innumerables periódicos satíricos que la impiedad y la desaprensión escandalosamente reparte haciendo llegar su maléfico influjo hasta el rincón más apartado de nuestra nación? Quien sepa que se han reunido para fundar un semanario popular no diré 75,000 pesetas, pero tan siquiera 25,000, dará alta prueba de celo insertando la noticia en la prensa para que el ejemplo cunda.

Es verdad que nuestra prensa ya no duerme; pero todavía dormita y está resregándose los ojos.

NOTICIAS

A nuestros lectores. — Cediendo á indicaciones de muchos de nuestros amigos cesamos hoy en la publicación del boletín mensual «La Pagesía Cristiana». Como ya observamos días pasados, no supone nuestra determinación el abandono de los asuntos agrícolas,

que trataremos en artículos ó en otra forma, sino que obedece á la mayor variedad que procuraremos dar á todos los números de la revista, prescindiendo de la aglomeración de materias en un sentido determinado.

Al presente ya se habrán hecho car-

go nuestros amigos de las reformas introducidas, y estén seguros de que no cejaremos hasta poner LA REGENERACIÓN al nivel de las interesantes publicaciones informativas y de acción social.

Cúmplenos ahora dar las gracias á la digna é ilustrada redacción de «La Pagesía Cristiana» por su meritorio trabajo en pro de nuestra revista.

Juventud Tradicionalista. — Las importantes conferencias que dicha entidad celebró el pasado invierno, se reanudarán este año en forma de Círculo de Estudios á la manera de los que funcionan en Francia.

Reformas en nuestra ciudad. — Cortamos de nuestro colega *El Tradicionalista*:

Tenemos los mejores informes respecto de que en Gerona, luego de aprobado su plano de ensanche y realizada la vía que debe unir la Plaza del Marqués de Camps con la de San Agustín, verá llevarse á realización un Pasaje, que contendrá cuatro hermosos edificios de suficientes capacidades llamando la atención del público.

En favor de los pobres. — Mañana domingo la sociedad del Centro Moral repartirá á las 11 de la mañana un pan de tres libras y una libra de arroz á todos los pobres que presenten el correspondiente bono.

En la misma mañana, de 10 á 11, en el local de «El Paralelo» se repartirá á los pobres que acudan, pan, arroz y carne, comprado con el producto de las cantidades recaudadas en la función celebrada el jueves en dicho cinematógrafo, á beneficio de los pobres.

Confirmaciones.—Nuestro venerable Prelado el jueves administró en la iglesia del Hospicio la Santa Confirmación á 250 asilados, que fueron apadri-

nados por el diputado provincial don José Puig y la esposa del Gobernador civil D.^a Ramona Llansa de Moreno.

Festejos.—Las fuerzas de infantería que guarnecen esta plaza, celebran con gran brillantez la festividad de su patrona la Purísima Concepción. Entre los diversos festejos figura la corrida de un novillo en el cuartel de Sto. Domingo, la cual tuvo lugar esta mañana.

El programa para los días 8 y 9 es el siguiente:

Día 8.—Diana por la música y banda del Regimiento. Distribución del desayuno á la tropa. Preparación para la misa; Se adjudicarán dos premios por Compañía á los dos soldados que más aseados se presenten al acto. Se dispararán multitud de chupinazos y cohetes tanto á la entrada del Regimiento en el templo como á su salida.—A las 5 y media: Lucirá una preciosa iluminación á la Veneciana en el cuartel; y á las 6: Espléndida comida á la tropa, á la que asistirán todos los Sres. Jefes y Oficiales del Regimiento. La música amenizará el acto.

Día 9.—Misa de requiem por los fallecidos durante el año.

Los actos religiosos se celebrarán en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.

Nuevo Centro católico. — En la prensa de Figueras se inserta una circular firmada por los Sres. Rdo. Mariano de Maciá y Llavanera, pbro., D. Ramón Bassols y D. Ceferino Carré.

En dicha circular se hace público, que habiéndose disuelto el Centro de Católicos de dicha ciudad, se ha pensado en la organización de una «Lliga d' acció social», para cuyo fin tuvo lugar una reunión muy numerosa en la cual fueron aprobadas por aclamación las bases de la mentada sociedad, propuestas por los firmados; y se convoca á una reunión en la que se constituya

definitivamente dicha entidad y se elija su Junta de Gobierno.

Para juzgar de la alteza de miras de los fundadores y del aspecto moderno y práctico que desean imprimir á la «Lliga d' acció social», léase el primer artículo del Reglamento:

«El objeto de esta Sociedad, es afianzar los vínculos de compañerismo y amistad entre los individuos que la componen y extender la influencia de la doctrina y moral católicas á todas las clases sociales de esta ciudad y comarca y de un modo especial á las inferiores, mediante el desenvolvimiento de una serie de obras ó instituciones á propósito que tiendan á la restauración integral y orgánica del orden social cristiano.»

Movimiento eclesiástico. — Se ha dado colocación canónica de un beneficio de La Bisbal al Rdo. Luis Calvet, párroco que ha sido de Fontclara.

Concurso.—La «Sociedad económica Ampurdanesa de Amigos del país» celebra el tercer concurso para premiar el trabajo, el estudio y la virtud. Ofrece 24 premios, figurando entre los ofertores, S. M. la Reina madre, D.^a María Cristina, el Sr. Gobernador civil, el Ilustrísimo Sr. Obispo, el Rdo. Cura-párroco de Figueras, etc...

El premio de Honor, ofrecido por S. M. se adjudica al mejor estudio sobre la guerra de la Independencia en la provincia de Gerona, verdadero carácter de la misma y parte que en ella tuvo el Ampurdán.

Para este premio los trabajos deberán presentarse antes del 31 de Marzo próximo, pudiendo ser escritos en catalán ó en castellano. Deberán ir acompañados de un pliego, en que conste el nombre del autor, y en el sobre debe figurar el lema con que se encabece el trabajo y alguna otra contraseña para facilitar la comprobación.

A quienes deseen enterarse de los demás premios y condiciones podemos facilitarles el cartel en nuestra Redacción.

Del Collell. — Hemos recibido el programa de las sollemnes funciones que el Seminario-Colegio de Ntra. Sra. del Collell dedicará á su Patrona María Inmaculada, en su fiesta del presente año.

A más de otros actos, se cantará una Misa de Perosi y se celebrará una importante velada literario-musical, representándose en ella por los alumnos de dicho establecimiento un hermoso drama catalán. También se elevarán varios montgolfiers elaborados por los alumnos.

El Catalanismo en Madrid. — Se ha constituido en dicha villa un Centro Catalán, cuyo presidente es D. Agustín Querol.

Según dice la prensa, el delegado de policía que asistió á la reunión para la constitución de dicho Centro, obligó al Sr. Nougués, que presidía el acto, á expresarse en castellano, conducta censurada por *El Liberal*, que dice que el Sr. Gobernador debía enviar á la reunión un delegado que entendiera la lengua catalana.

Nuevos Prelados. — El Rey ha firmado en Londres los reales decretos nombrando los siguientes preladados:

Al M. I. Dr. Ramón Barberá, Arce-diano de la Catedral de Tarragona y que había sido Deán del Cabildo de nuestra Basílica, Administrador diocesano de Ciudad Rodrigo.

Obispo de Almería á don Vicente Casanova, párroco de Buen Consejo, de Madrid. Obispo de Segorbe á don Antonio Massanet y Bert, catedrático de Metafísica del Seminario de Palma de Mallorca; y Obispo de Guadix á don Timoteo Hernández Mulas, doctoral de la Catedral de Cuenca y profesor del Seminario de esa capital.

—Acaba de ser nombrado Auditor de la Nunciatura de Madrid, Mr. Gualtieri, secretario de la Nunciatura de Munich.

BOLETÍN RELIGIOSO

Cuarenta horas: En la Iglesia del Hospital. Horas de exposición: De 8 á 11 y media por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Los domingos se reserva á las 12 por la mañana, y empieza la exposición una hora más temprano por la tarde.

Iglesia de S. Lucas.—El día 15, domingo, termina la Novena dedicada á la Purísima Concepción, con los siguientes cultos: á las 6 y media Misa de Comunión general, y por la tarde á las 4 solemne función, predicando el Reverendo Gregorio Pagés.

Iglesia del Carmen.—El día 8 empieza la solemne Novena que las Hijas de María dedican á su excelsa Patrona.

La función empieza todos los días á las 5 y media de la tarde; en ella se reza el Sto. Rosario, y se hacen los ejercicios piadosos de costumbre y predica el Dr. Agustín Vilar.

El 15 se celebrará á las 7 y media Comunión general con plática preparatoria, y por la tarde, besamanos que se repetirá al día siguiente, último de la Novena.

Iglesia del Sdo. Corazón.—La Congregación de la Inmaculada y S. Luis Gonzaga celebrará mañana domingo los siguientes piadosos actos para honrar á su excelsa Patrona: A las 8, Misa de Comunión general con plática preparatoria. Durante la Misa se cantará el Oficio Parvo por los congregantes y después del santo Sacrificio se cantará la Salve.

A las 6 de la tarde, solemne función religiosa, en la que, después de la admisión de congregantes, se cantará el Trisagio Mariano. Después tendrá lugar el acto de consagración y sermón que dirá el elocuente orador sagrado M. Ilre. Dr. D. Antonio Llor, vicario general del obispado; terminando con la reserva y bendición con el Santísimo.

—El «Centro Moral» celebrará mañana á las 8 Misa de Comunión general con plática preparatoria.

Iglesia de S. Martín.—Conclusión de la novena: Por la mañana, misa cada media hora desde las 6. A las 8 misa de Comunión general.

Por la tarde, Santo Rosario, ejercicios de la Novena, canto de una letrilla, sermón y besamanos.

Catedral Basilica.—A las 10 de la mañana se celebrará la misa conventual oficiando de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo; predicará en el oficio, como en todos los domingos de adviento el Muy Ilustre Sr. Dr. D. Agustín Maymí, canónigo lectoral.

Después del oficio nuestro Prelado dará la solemne bendición papal, usando del privilegio que le está otorgado por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X por rescripto de 27 de noviembre y concederá indulgencia plenaria á los fieles que, asistiendo á dicha misa confesados y comulgados y con las debidas disposiciones, reciban la bendición.

Por la tarde á las 4 se efectuará la procesión de la Inmaculada, que saliendo de la Catedral recorrerá el curso de costumbre.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

Parroquia de la Catedral.—Defunciones: Dolores Allué y Mazón, soltera, 22 años.

Matrimonios: Joaquín Soler y Vilar, soltero, con Rosa Ribas y Planas, soltera. Nacimientos: ninguno.

Parroquia de San Félix.—Defunciones: 0. Matrimonios: 0.

Nacimientos: Francisco Regencós.—Margarita Casanovas.

Parroquia del Mercadal.—Defunciones: Miguel Costa Lacasa, soltero; 36 años. Nacimientos: Dolores Ramió Servitja.—Angela Irazoqui Villalonga.—Enrica Ferrés Tomás.

Matrimonios: Ramon Ferroni Ros, con Joaquina Durán Martínez.

Hospital Provincial.—Defunciones: Gil Herranz Horca, soltero, 25 años.

Hospicio Provincial.—Defunciones: Vicente Sicar Barno, nat. S. Feliu de Pallarols, viudo; 15 Nbre. 76 años.—Margarita Noguer Fontdevila, nat. Ripoll, viuda, de 72 años; 24 Nbre.—Pilar Vivas Bas, nat. S. Feliu de Guixols, soltera; 24 Nbre.—María Camprodó Pujalriu, viuda, nat. S. Esteban de Bas; 27 Noviembre.